

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Noviembre de 2017

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación Argentina  
Ingeniero Mauricio Macri

De nuestra mayor consideración,


Por intermedio de la Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM), que nuclea a federaciones de todo el país, asociada a la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA), hemos tomado conocimiento que el sistema mutualista argentino, podría ser afectado gravosamente por el Anteproyecto de Ley de Reformas Impositivas, remitido para su tratamiento al Congreso de la Nación, en cuyo articulado incorpora un texto que suprimiría las exenciones referidas a ganancias, otorgadas a las entidades mutuales por el Artículo 29º de la Ley Nº 20.321, actualmente en vigencia.

Señor Presidente, el sistema mutual de la Argentina, constituye un ejemplo dentro del continente americano, por la variedad y riqueza de los servicios que otorga a sus asociados, al punto tal que esta organización internacional, ha difundido sus alcances y características en el ámbito de los 20 países de América del Norte, Central, el Caribe y Sur que representa, habida cuenta que la diversidad de esas prestaciones en materia de salud, educación, formación y capacitación laboral, fondos compensadores para jubilaciones y pensiones, cultura, defensa del medio ambiente, infancia, juventud, adulto mayor, de capacidades diferentes, de sectores vulnerables y/o en situación de riesgo, derechos humanos y desarrollo comunal, deportes, trabajo social, servicios financieros: ayuda económica, ahorro, seguros, turismo, servicios exequiales, viviendas, etc., han servido como modelo para las entidades de los mencionados países hermanos.

No es menor la importancia que reviste, el hecho que estas organizaciones sociales actúan sin fines de lucro, es decir, que las utilidades reflejadas en sus balances económicos y financieros, producto de administraciones eficientes y austeras, sin excepción, son volcadas al mejoramiento y desarrollo de sus servicios sociales, que llegan a las comunidades donde se encuentran instaladas, aun en las más pequeñas del territorio nacional. Todo esto, indudablemente, ha inspirado a la legislación de la Ley 20.321 para otorgarles la eximición de impuestos, amenazada por el Anteproyecto que nos ocupa.

Siendo asimismo digno de consideración que, las más de 5.000 mutuales con matrícula vigente en el país, emplean a casi 500.000 trabajadores registrados, que atienden a una membresía superior a más de 2.000.000 de familias asociadas, según datos que poseen los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), verían resentidas sus condiciones e intereses laborales e institucionales.

En la inteligencia que el señor Presidente habrá de evaluar con especial consideración esta recurrencia, en favor del sistema solidario por excelencia, valor que distingue al MUTUALISMO, aprovechamos esta oportunidad para saludarlo muy atentamente,



**Daniel López Villalba**  
**Secretario**  
**Comité Director**  
**ODEMA**



**Alfredo Sigliano**  
**Presidente**  
**Comité Director**  
**ODEMA**